

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 846 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta renuncia a nombre de doña Julia Vergara Lara, quien se desempeñaba como auxiliar de servicios la Escuela Naciones Unidas, la que hace efectiva a contar del 04 de julio de 2014, que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde (S).

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VERGARA LARA JULIA DEL CARMEN FRANCIA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
A CONTAR	:	04 DE JULIO DE 2014
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
CAUSAL	:	ART. 159°, N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

2° ESTABLECESE que el funcionario no se encuentra sometido a sumario ni a investigación y no registra deudas pendientes con el Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación (3 c.)
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
6. Unidad de Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2014-07-15